



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Agosto Quince (15) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 08001418900520190040600.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JESUS ALBERTO CAÑAS ILLUEGA C.C. No. 8.695.615

DEMANDADO: MANUEL ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. C.C. No 7.455.212.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el memorial presentado, por el Dr. CESAR ELIAS MERCADO CABALLERO, apoderado de la parte demandante en la que indica cambio de lugar de notificación y residencia del demandado. Sírvase proveer.

**RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, AGOSTO QUINCE (15) DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**

ASUNTO A TRATAR.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, procede el despacho a resolver el memorial de fecha 10 de agosto del 2023, presentado por apoderado de la parte demandante Dr. CESAR ELIAS MERCADO CABALLERO, en el que informa y solicita de este despacho lo siguiente:

1. *“La dirección de domicilio y de residencia correcta del demandado **MANUEL ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** lo es: **Calle 50 No. 26 79 barrio San Isidro de la ciudad de Barranquilla**. En esta residencia puede ser notificado de manera personal del auto de mandamiento de pago y de toda providencia que hubiere hacerse dentro del plenario.”*

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la localidad suroccidente de Barranquilla,

RESUELVE:

CARGO UNICO: TENGASE como lugar de domicilio y residencia del demandado MANUEL ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Calle 50 No. 26-79, Barrio San Isidro de la ciudad de Barranquilla- Atlántico, para efectos de ser notificado dentro del presente proceso de manera personal y cualquier otra providencia judicial que se surta dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 16 de AGOSTO de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 132
La Secretaria _____
RODRIGO MENDOZA MORE